



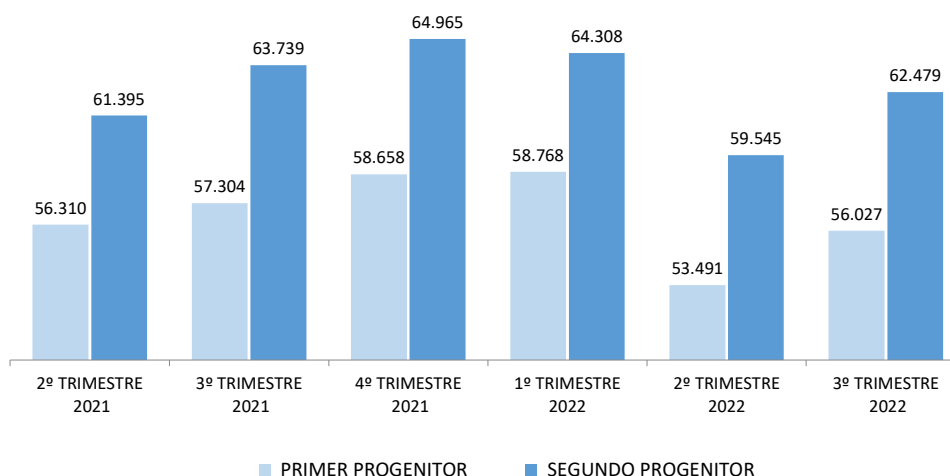
Prestaciones por nacimiento y excedencias

La Seguridad Social ha tramitado 354.618 permisos por nacimiento y cuidado de menor en lo que va de año

- Del total, 168.286 prestaciones correspondieron al primer progenitor, habitualmente la madre, y 186.332, al segundo
- El gasto en estas prestaciones entre enero y septiembre fue de 2.447 millones de euros
- El número de excedencias por cuidado de familiar asciende a 29.340, el 86% de las cuales correspondió a mujeres

Viernes, 28 de octubre de 2022.- La Seguridad Social tramitó **354.618 prestaciones por nacimiento y cuidado de menor** en los primeros nueve meses de 2022, lo que supone un incremento del 1,8% respecto al mismo periodo de 2021. Del total, **168.286** han correspondido al **primer progenitor**, habitualmente la madre, y **186.332**, al **segundo progenitor**, normalmente el padre.

PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR
(Evolución por progenitor)





El gasto asociado a esta prestación entre enero y septiembre de este año ha sido de **2.447 millones de euros**. En 2021, esta cifra se situó en 2.171 millones, lo que supone un incremento del 12,7%.

La prestación por nacimiento y cuidado de menor sustituyó a las antiguas prestaciones de **maternidad** y **paternidad** cuando entró en vigor el 1 de enero de 2021 y ha supuesto la equiparación completa de ambas. En la actualidad, el permiso es de 16 semanas para ambos progenitores y se reconoce como un derecho **individual y no transferible**. De las 16 semanas, seis de ellas deben disfrutarse inmediatamente después del parto o resolución judicial o administrativa en los casos de adopción, guarda o acogimiento. El resto del tiempo puede disponerse en periodos sucesivos.

La cuantía de estas prestaciones es **equivalente a la base de cotización** del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las semanas que dura el permiso.

Por **comunidades autónomas**, el mayor número de prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se ha reconocido en Andalucía (63.799), Cataluña (63.338), Madrid (59.736) y la Comunidad Valenciana (36.041).

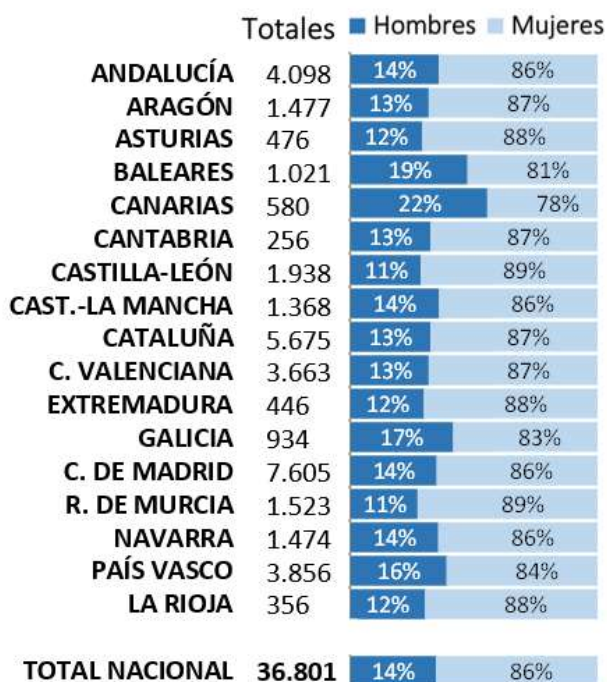
El Instituto Nacional de la Seguridad Social ofrece la posibilidad de solicitar la prestación por nacimiento de forma telemática, a través del portal **Tu Seguridad Social** (<https://sede.seg-social.gob.es/>) y a través del formulario en <https://tramites.seg-social.es/acceso/prestacion-nacimiento-cuidado-menor.html>

También se pueden solicitar telemáticamente los periodos sucesivos de descanso por nacimiento o cuidado del menor, si los progenitores optan por dividir el periodo.

Excedencias por cuidado de hijo/a, menor acogido o familiar

Por otro lado, el número de excedencias dadas de alta en el primer semestre del año fue de **36.801**, de las que 31.712 correspondieron a **mujeres**, el **86,2%**, y 5.089 a varones, lo que equivale al 13,8%.

El número de excedencias **se ha reducido de media un 9,8%** respecto al mismo periodo del ejercicio 2021.



Madrid (7.605), Cataluña (5.675), Andalucía (4.098), País Vasco (3.856) y la Comunidad Valenciana (3.663) son las **comunidades autónomas** con más excedencias tramitadas.

En todas las comunidades autónomas se han registrado menos excedencias que en el mismo periodo del año pasado. Los principales descensos han sido en el País Vasco (-23,5%), Cantabria (-21,9%) y Galicia (-19,3%).

Los trabajadores y trabajadoras pueden solicitar excedencia para atender a hijos/as o menores acogidos o para el cuidado de otros familiares. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de un hijo/a o menor acogido tienen la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad. También se considera efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

Se adjunta documento en Excel con datos por CC.AA.